

Mesa Temática N°2: Historia de la universidad: instituciones, disciplinas y sujetos

Coordinadores/as:

Martín Unzué (UBA, UNLP), Laura Rodriguez (CONICETUNLP), Sergio Friedemann (Unipe, UNAJ-CONICET), Diego Pereyra (UBA, UNLaCONICET), Nicolás Dip (CONICET-UNLP)

Las publicaciones como instrumentos de gobierno:

Notas en torno a la Revista de la Universidad de Buenos Aires y El Monitor de la Educación Común en los Centenarios (1910-1916)

Laura S. Guic

UNLa- USAL- RECONAL- SAHIE- SAIE

RESUMEN

El presente trabajo se inscribe en una investigación más amplia en torno al gobierno de la educación y los vínculos entre quienes dirigieron la denominada educación común desde el Consejo Nacional de Educación y quienes lo hicieron desde los espacios de conducción de la Universidad de Buenos Aires.

Una primera entrada exploratoria ofreció evidencias de nombres que recurren en ambos espacios, en contextos de disputa entre la elite conservadora y la corriente reformista en disputa por los puestos del Estado.

Aquí se toman como fuentes ejemplares de las primeras ediciones de la Revista de la Universidad Argentina, considerada como un instrumento de gobierno, para avanzar en su caracterización y su comparación con El Monitor de la Educación Común, publicación del Consejo Nacional de Educación.

El abordaje metodológico rizomático ha permitido la articulación del estudio del género revista, con las dimensiones de las formas legales que surgen de la lectura de resoluciones, para luego establecer puntos en las tramas relacionales de las trayectorias políticas de quienes, diseñan las revistas e instauran desde sus páginas, la discursividad del gobierno educacional. Así se establecieron algunas continuidades en ambas publicaciones, que permiten ahondar en los vínculos de la política del novecientos desde estos escritos.

Palabras clave

Instrumentos de gobierno – revistas oficiales – gobierno de la educación- Universidad de Buenos Aires- Consejo Nacional de Educación.

Notas primeras: los Consejos en el gobierno de la educación

En lo referente al gobierno de la educación, Sarmiento analiza dos temas centrales que aún hoy mantienen su vigencia: el financiamiento y la inspección del sistema educativo. En cuanto al sistema de *rentas* [...] Sarmiento introduce una de las preguntas filosófico-políticas más importantes de la organización de las sociedades en general y de los sistemas educativos en particular: *quiénes pagan por la educación de todos y cómo se organiza el sistema de distribución de recursos.*

Tedesco y Zacarías (2011)

En el presente se vuelve a abrir una discusión que muchos creíamos saldada respecto de la universidad pública, el acceso, su función vinculada a la movilidad social, la gratuidad como un derecho y por supuesto, su financiamiento. Adelantando algunas evidencias encontradas en los documentos oficiales del novecientos, muestran la preocupación por la dirigencia de este tiempo, de diseñar y promover reformas desde políticas educativas concretas que promovieron la expansión del sistema educativo en general y de la universidad en particular.

La vigencia de la tesis de Juan Carlos Tedesco y la recuperación de las preguntas fundacionales sarmientinas del epígrafe, propongo interpelar el gobierno de la educación, sus políticas educativas y desde allí los vínculos entre la universidad y la educación común, en los tiempos de consolidación del sistema educativo argentino.

Desde esta perspectiva, considero una oportunidad el marco de las evocaciones a las que convoca el encuentro nacional y latinoamericano, inscripto en la conmemoración de aniversarios fundantes como el cumplimiento del septuagésimo quinto aniversario de la gratuidad universitaria, el cuadragésimo, de la normalización democrática de las universidades, trigésimo de la consagración constitucional de la autonomía, tan lejos de la Ley Avellaneda de 1885 y en particular, el trigésimo aniversario de la Revista Pensamiento Universitario, las preguntas se orientan al gobierno de la universidad y a sus producciones oficiales como los Anales de la Universidad de Buenos Aires y su continuidad en La Revista de la Universidad de Buenos Aires tan poco profundizadas.

Las notas del avance de esta investigación se insertan en un amplio estudio que pretende problematizar las cuestiones devenidas de la conducción y administración de la educación¹ en la Argentina, en particular reflexionar en torno a los organismos que la gobernaron y los funcionarios que hicieron cumplir aquello que se definiera como función educativa, en los otrora programas de gobierno, hoy políticas públicas educativas.

En la profundización de las preguntas por el gobierno de la educación y las políticas públicas implementadas desde la dirigencia política de los denominados Centenarios que conmemoran para la Argentina, la Revolución de Mayo de 1810 y la Independencia de 1816, puede advertirse a través del estudio de sus instrumentos de gobierno, las tramas relacionales de la dirigencia del ciclo de consolidación del sistema educativo argentino.

El recorrido por un corpus de ejemplares de La Revista de la Universidad de Buenos Aires, seleccionado entre los años 1904 y 1916, posibilitó su posterior comparación con El Monitor de la Educación Común, y en este proceso, surgieron aspectos no profundizados respecto de las publicaciones, revistas oficiales que coadyuvan al conocimiento del gobierno educacional desde organismos particulares como los Consejos: El Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires y el Consejo Nacional de Educación.

Estos organismos, o mejor, sus dirigentes de la elite, establecen las formas en que se materializa el gobierno de la educación ya establecido en la trama legal, existente desde las leyes educacionales: Ley 1420 de 1884 y Ley 1597, en la presidencia de Roca y con creación de los colegios nacionales en las provincias, desde las presidencias nacionales, iniciadas por Mitre.

Para precisar la definición, el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires y el Consejo Nacional de Educación—en adelante CNE— son organismos colegiados que conducen instituciones educativas, la universidad el primero y las escuelas, el segundo. Desde su función gubernamental, establecida en las normativas y como parte de sus políticas, producen revistas oficiales como instrumentos de gobierno.

A través de estas publicaciones comunican sus acciones de gobierno y divulgan, a su vez, las actuaciones que, como memoria o informe, —otros instrumentos de gobierno—,

¹ Esta dimensión de la investigación forma parte de los avances de estudio realizados en la estancia posdoctoral de la Facultad de Ciencias Social de la Universidad de Buenos Aires, radicada en el Instituto Gino Germani, que interpela las tramas de gobierno entre la conducción de la Universidad de Buenos Aires y el Consejo Nacional de Educación, desde el análisis de las revistas oficiales entendidas como instrumentos de gobierno y las trayectorias de la dirigencia que las produce.

remiten a la superioridad, la autoridad máxima del sistema educativo, el ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Tomando como referencia hipótesis generalísima que postula que son los Consejos y no la cartera educativa, los que formalmente gobiernan la educación. (Guic, 2023), ya que se desprende de los estudios de los informes primero, producidos por los conductores de estos consejos, el rector de la Universidad de Buenos Aires, por un lado y del presidente del CNE por el otro, los que escriben la posterior memoria que luego el ministro, compendia y eleva para dar cuenta de su gestión.

De esta hipótesis, se define una de trabajo para el presente que afirma que el Consejo Superior de la Universidad conducido por el rector, produce, comunica y distribuye, desde la revista oficial, un instrumento de intervención política, las acciones de su gobierno. Se encuentran además evidencias de vínculos no explorados entre los consejos, el superior de la universidad y el nacional de educación, con continuidades y semejanzas en las revistas, publicaciones oficiales de ambos, pistas en relación a las estrategias de intervención y las intervenciones estratégicas que se debaten y luego instauran para la implementación de las políticas educativas, en la consecución de sus funciones².

Interpeladas las publicaciones como instrumentos de gobierno, y abordando el análisis de La Revista de la Universidad de Buenos Aires, se abren dimensiones de exploración primero, para el posterior análisis de los aspectos propiamente gubernamentales de la naturaleza de las revistas producidas, en desde y para el gobierno de la educación.

Notas metodológicas: los instrumentos de gobierno para el estudio de las políticas

Desde un enfoque rizomático que articule el estudio de los instrumentos y algunas dimensiones de la analítica hemerográfica, se estudian las políticas públicas y su funcionamiento con perspectiva historiográfica. En entradas anteriores al ciclo de los Centenarios se ha investigado en relación a los programas educativos hoy denominados políticas públicas educativas (Guic,2023), para el caso de la denominada educación común.

El corpus de fuentes indagadas para el recorte de la educación común se centró en un acervo de revistas del CNE, *El Monitor de la Educación Común*, por un lado, y por otro las

² La dimensión de las funciones educacionales, siempre desde la perspectiva gubernamental, y sus debates se ha presentado en forma problematizada en la mesa n° 12 de las Jornadas Interescuelas de Rosario.

Actas manuscritas de las sesiones del organismo y sus informes. Lo anterior es relevante porque desde esta perspectiva, se advertía cómo la dirigencia del CNE diseñaba programas educacionales desde estrategias de intervención que luego implementaba desde intervenciones estratégicas para la consecución de las funciones educacionales, tal es el caso del Programa de Educación Patriótica promovido por el presidente del organismo José María Ramos Mejía, entre 1908 y hacia 1913 (Guic, 2023). Esta investigación generó condiciones de posibilidad para la elaboración de un sistema erotético que ahora interpela, a la universidad, su gobierno, sus instrumentos y su vínculo con la educación común.

Puesto el foco en el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la trama de relaciones con el CNE y desde la revisión de ambas publicaciones, la investigación aquí se centra en el examen de los instrumentos que vehiculizan el paso entre el diseño y la ejecución de las políticas que devienen de la dirigencia de la Universidad para poder establecer las tramas de gobierno que se desprenden de estos organismos colegiados.

El instrumento de gobierno se considera un analizador válido, definido en forma primigenia y para esta entrada primera, como aquella herramienta compleja que produce el paso entre la estrategia de intervención hacia la concreción como intervención estratégica de la política. En el caso de una ley educativa, para poner por caso, entre su diseño y debate, hacia su materialización e instauración.

En la operacionalización del analizador se recupera el trabajo de los franceses Lacoumes y Le Galès (2004) que problematizan la cuestión de los instrumentos para la acción pública desde una crítica al método funcionalista de su estudio. A partir de una genealogía de los instrumentos entienden que en general “la indagación de los instrumentos es de carácter secundario, marginal en relación a otras variables como instituciones, intereses de los actores o sus creencias”. (Lacoumes, Pierre y Le Galès, 2004, p.11) y de este modo advierten la relevancia de su tratamiento, aunque meramente funcional, según establecen.

El carácter funcional, entendido como aquella propiedad de la herramienta que propicia la materialización de la función propuesta, es una cualidad de la variable apropiada para un recorrido que inicia con las “funciones” educacionales de las políticas, los “funcionarios” que intervienen y el “funcionamiento” efectivo para su concreción. De todos modos, se tiene en cuenta el riesgo de recaer en una mirada funcionalista del instrumento, como advierten los franceses, por ello se reconocen en el presente: sus debates, sus anclajes ideológicos y las dimensiones normativas del mismo.

Y si bien se toma la advertencia del mero funcionalismo, la cuestión del funcionamiento es apropiada para el recorrido entre la función o funciones declarativas primeras contenidas en las leyes hacia el funcionamiento último de la política, conducido por un funcionariado, que conduce desde los consejos. Además, la trama investigativa propone al instrumento que se produce al interior de las disputas por la instauración de las políticas, involucrando a quiénes las producen y cómo acontecen, y no se considera una simple elección instrumental preexistente.

Estudiar los instrumentos de gobierno es una manera de ahondar en el conocimiento y reconocimiento del dispositivo político para recuperar los aspectos constitutivos que expliquen el funcionamiento de la estrategia diseñada y la modalidad de la intervención para concretar la función educativa prevista.

La dimensión funcional del instrumento no niega la complejidad de su naturaleza, sino que reivindica la centralidad de su estudio para profundizar en las políticas educativas de otro tiempo y conocer aquellos caracteres que les permiten trascender su tiempo. Una nota más aquí en relación a la concepción de trascendencia³ que se prefiere a éxito por su permanencia a lo largo del tiempo.

En este devenir investigativo se articulan estudios anteriores de la política en relación al gobierno, los órganos de gobierno y los organismos desde donde se producen. Los funcionarios, desde los organismos de gobierno, —para el caso los consejos—, diseñan y emplean herramientas de gobierno, que son instrumentos para la consecución de las metas previstas. Desde aquí se justifica el instrumento, para el caso las revistas oficiales, como objeto de estudio.

Según los autores, “el enfoque por instrumentos es un modo de razonamiento” (Lascoumes, Pierre y Le Galès, 2004, p.11), desde donde se puede sortear la discusión, para ellos fetichizada, entre política y políticas. Son, para el presente desarrollo, analizadores válidos para estudiar las políticas en preceptiva historiográfica.

Definen: “por instrumentos de la acción pública queremos decir todos los problemas que plantea la elección y el uso de herramientas (de técnicas, medios de funcionamiento, dispositivos) que permitan materializar y operacionalizar la acción gubernamental” (Lascoumes, Pierre y Le Galès, 2004, p.12). Se advierte aquí el sesgo de referir solamente a la

³ En conversaciones vinculadas a estas políticas educativas y su vigencia a lo largo del tiempo, Roberto Marengo, aporta esta forma de definirlo desde la trascendencia, que involucra la cuestión de la permanencia en el tiempo, quitándole el peso de la discusión del éxito que nos lleva a preguntarnos, éxito para quién o quiénes.

“elección y uso”, no se preguntan por la producción, dónde y cómo se construyen, plantean su existencia como algo dado.

Problematizando lo anterior, la concepción del presente entiende los instrumentos como productos de las estrategias de intervención y las intervenciones estratégicas para la implementación de la política pública, educativa para el caso. En su derrotero, los instrumentos implican diseño o rediseño y cualidades para la implementación, no mera preferencia u opción.

Para subrayarlo, desde la perspectiva investigativa de este desarrollo, los instrumentos de gobierno se construyen, reconociendo su base existencial en otros ya creados.

Expresan, además: “No significa solamente comprender las razones que llevan a optar por un instrumento en lugar de otro, sino también considerar los efectos producidos por esas elecciones.” (Lascoumes, Pierre y Le Galès, 2004, p.11). Aquí el efecto del empleo del instrumento es una dimensión de la materialización de la función prevista. para la política educativa, entre lo que se tenía previsto como acción y lo que se consiguió, simplemente para ilustrar, las revistas contienen las discusiones de las sesiones y luego artículos como instrumento contiene las retomará en el estudio de las revistas. (Guic, 2024).

Formulan los autores, una suerte de tipología de instrumentos, siguiendo a Lascoumes, Pierre y Le Galès (2004): “legislativo y regulatorio, económico y fiscal, convencional e incentivador, informativo y comunicativo” (p.11). En cambio, aquí, el estudio rizomático abre una forma metodológica que articula en dimensiones del mismo instrumento, los aspectos señalados en la clasificación ofrecida por los franceses.

Desde una perspectiva diferente, las anteriores pueden considerarse como dimensiones propias de un mismo instrumento cada una de las clasificaciones estandarizadas por los franceses. Como para ilustrarlo en ambas revistas estudiadas, publicar una resolución, que es normativa y regulatoria, implica informar aspectos que pueden contener datos económicos Y/o fiscales o no, y son al trasladarse a la revista comunicaciones en los dos sentidos aludidos, hacia la cartera ministerial y hacia las instituciones.

Se comparte aquí con Lascoumes y Le Galès la excepcionalidad del carácter monoinstrumental de la política; aunque se difiere del uso de la concepción de “acción pública”, como algo que acontece sin más, sería más acertado el carácter descriptivo de la acción de gobierno, pues esta última es la que más acabadamente refiere al objeto de estudio.

Su concepción de instrumento se vincula a la acción pública⁴:

Aplicando al campo político y a la acción pública, mantendremos como definición práctica del instrumento: un dispositivo técnico de aptitud genérica que lleva una concepción concreta de la relación política/sociedad y está apoyada en una concepción de regulación. Es posible diferenciar los niveles de observación distinguiendo: instrumento, técnica y herramienta. El instrumento es un tipo de institución social: censos, cartografías, regulación, impuestos, etc.); la técnica es un dispositivo concreto que pone en práctica el instrumento (la nomenclatura estadística, el tipo de representación gráfica, el tipo de ley o decreto); finalmente, la herramienta es un microdispositivo de una técnica (la categoría estadística, la escala de definición de la representación, el tipo de obligación prevista por un texto, una ecuación que calcula un dato. (Lascoumes, Pierre y Le Galès, 2004, p.12 y 13).

Algunas cuestiones en relación a la definición en extenso. En primer lugar, problematizar los niveles de observación, propuestos por los autores, tal que en su devenir de la política: instrumento, técnica de aplicación y herramienta se construyen; las escalas se eligen en función de los que se pretende comunicar como resultado. Más instituciones sociales, aquí son órganos, —así denominados en su tiempo—, del gobierno. Según la formulación planteada existen diferentes niveles de observación, a decir de los autores: instrumentos propiamente dichos, herramientas y técnicas, aquí se prefieren dimensiones y sus distintos niveles de concreción.

Para ellos, cada instrumento tiene una historia, y sus propiedades son inseparables de los fines que se le atribuyen, debiéndose tener en cuenta ángulos complementarios de observación: “los efectos generados por los instrumentos en su relativa autonomía, por otro, los efectos políticos de los instrumentos y las relaciones de poder que organizar”. (Lascoumes, Pierre y Le Galès, 2004, p.13). Desde su concepción, entienden que si bien muchas obras muestran cómo las instituciones estructuran las políticas públicas, ellos quieren mostrar cómo

⁴ La acción pública es un espacio sociopolítico construido tanto por técnicas e instrumentos como por finalidades, contenidos y proyectos de actuación. El concepto de instrumento de acción pública (IAP) nos permite ir más allá de los enfoques funcionalistas que se centran, sobre todo, en los objetivos de las políticas públicas, a considerar la acción pública desde el ángulo de los instrumentos que estructuran sus programas. Es en cierto modo un trabajo de deconstrucción a través de los instrumentos. El enfoque de instrumentación permite abordar dimensiones de la acción pública que de otro modo serían apenas visibles. (Lascoumes y Le Galès, 2004, p. 12 y 13).

y de qué manera los instrumentos se constituyen “efectivamente en instituciones” (Lascoumes, Pierre y Le Galès, 2004, p.14), producen efectos del mismo tipo que ellas.

En cuanto a la concepción de acción pública, noción de carácter descriptiva, aquí se prefiere acción de gobierno que mejor define la centralidad de la dirigencia en la producción y efecto de la política. Tampoco los niveles observacionales que delimitan para los autores: instrumento, herramienta y técnica, para la presente investigación pueden emplearse como forma de analizar el instrumento, de dimensionarlo.

Esta especificidad atada a la denominación institución social, que se ejemplifica con los censos, cartografías, la regulación, los impuestos, para luego abrir la técnica de cada uno, no señala de forma expresa que una revista es un instrumento. Aunque puede hacerse el ejercicio atendiendo a la hipótesis del trabajo.

Cuadro 1. Distinción entre instrumento técnica y herramienta de Lascoumes, Pierre y Le Galès (2004, p.12 y 13) aplicada a la revista como instrumento de gobierno.

Las revistas en sus dimensiones		
instrumento	herramienta	Técnica
Revista oficial Revista de la Universidad de Buenos Aires	Actos y documentos oficiales Artículos Informes Discursos Conferencias Clases Bibliografía	<ul style="list-style-type: none"> • Escritura y publicación de Actas de las sesiones periódicas del Consejo Superior • Escritura y publicación resoluciones y planes de estudio • Escritura y publicación Informes
Revista oficial El Monitor de la Educación Común	Sección oficial Artículos Discursos Conferencias Clases Observación de clases Bibliografía recomendada	<ul style="list-style-type: none"> • Escritura y publicación de Actas de las sesiones del Consejo. • Escritura y publicación de normativa y planes de estudio. • Escritura y publicación Informes

Problematizada la concepción del estudio de los instrumentos, se redefinen a continuación para emplearlos como analizadores válidos en el conocimiento de las políticas públicas educativas de otros tiempos.

Tomando como insumo el estudio de los franceses y redefiniendo desde una perspectiva gubernamental, los instrumentos de gobierno son las herramientas que se producen al interior de las políticas públicas educativas para que se efectivicen, para que “funcionen”. Los organismos de gobierno hacen “funcionar” los destinos que se le atribuyen a la educación, desde las estrategias de gobierno para materializar en intervenciones estratégicas, con instrumentales que produzcan la acción en las instituciones educativas para que se vuelva efectiva la “función” de los organismos. Instrumento de gobierno es la herramienta gubernamental que hace posible el paso de la estrategia a la intervención al interior del despliegue de una política que la requiere, es un dispositivo, una herramienta compleja e implica determinadas técnicas de uso.

La revista es un instrumento, un objeto que incorpora diferentes modos instrumentales definidas por Lascoumes y Le Galès, (2004): “legislativo y regulatorio, económico y fiscal, convencional e incentivador, informativo y comunicativo” (p. 11). Los instrumentos poseen en su constitución aspectos se articulan y no se presentan en forma diferenciada, sino que exhiben un por sobre el otro, para la consecución de la meta que es el cumplimiento efectivo de la función promovida por el gobierno.

La clasificación de los instrumentos anterior se torna borrosa, tal que pueden emplearse las clasificaciones, ahora como dimensiones del mismo instrumento.

Cuadro 2. Clasificación de instrumentos de Lascoumes y Le Le Galès de elaboración propia.

Clasificación de instrumentos de la acción pública	Instrumento legislativo y regulatorio
	Instrumento económico y fiscal
	Instrumento convencional e incentivador
	Instrumento informativo y comunicativo

En relación a la dimensión informativa y comunicativa, se entiende aquí propia de la función de un instrumento de gobierno, inherente al mismo, y por lo tanto, transversal a todo instrumento, se construye para brindar información y comunicar a ciertos destinatarios, según sea su objetivo, el contenido a notificar.

Notas en torno a la Revista de la Universidad de Buenos Aires

La revista es según Buchbinder (2004) la continuidad de otra publicación anterior:

A mediados de la década de 1870, las autoridades de la Universidad de Buenos Aires proyectaron la creación de una publicación periódica cuyo objetivo era difundir en la comunidad las noticias y acontecimientos más relevantes de la casa de estudios. Ese fue el origen de los Anales de la Universidad de Buenos Aires, cuyo número inicial apareció en 1877. (Buchbinder, Universidad de Buenos Aires, s/f)

Las autoridades de la Universidad de Buenos Aires, léase rector, decanos y consejeros de las facultades, grupo selecto de la dirigencia del novecientos, diseñaron y crearon una publicación oficial como instrumento de gobierno. Primero *Los Anales*, y luego *La Revista*.

Las Revistas de la Universidad de Buenos Aires, citadas como referencia para otros estudios y escasamente abordadas como corpus para su estudio permitieron entrar en contacto con algunas evidencias que ubicaban a quienes participaban del gobierno de la educación común en la Universidad de Buenos Aires.

Una exploración primera por la Revista de la Universidad de Buenos Aires y estudios anteriores en torno a la participación de los médicos en el gobierno de la educación común abre la posibilidad de adentrarse en la relación de sus trayectorias académicas, ahora ampliada a las otras profesiones, y las políticas, para focalizar a su vez el desempeño en la formulación y práctica de políticas educativas en las escuelas de primeras letras. Simplemente y como adelanto, se mencionan algunos que presidieron el CNE, como el Dr. Pedro N. Arata, Dr. José María Ramos Mejía y el Dr. Ángel Gallardo, entre otros.

Como pista iniciática, encuentro que los nombres que surgen del informe que entrega el rector en 1913, Eufemio Uballes (1848-1933), al ministro de la cartera educativa, Juan M. Garro (1847-1927) posee un listado y acciones de médicos que se reconocen por su trayectoria en el CNE y otros cargos vinculados al mismo. Excepto Gallardo, todos los nombrados en éstos párrafos pertenecen a la denominada Generación del '80.

Desde el primer ejemplar y los subsiguientes el diseño de la tapa se mantiene. Publicada por Didot de Félix Lajouane y & Compañía, la revista se distribuía según suscripción arancelada, con aranceles diferenciados para profesores y estudiantes, para quienes vivían en la Capital o en el Interior.

La dirección de la Revista de la Universidad pasó de Rodolfo Rivarola⁵ (1857-1942) a su hijo. Rodolfo, abogado de profesión, fue profesor de Derecho Civil en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires entre 1896 y 1921. Además, fue docente de la Universidad Nacional de La Plata y designado profesor de Idioma Castellano e Historia en el Colegio Nacional de Buenos Aires y Vocal del Consejo de Educación de la Provincia. Y aquí viene lo relevante fundó y dirigió la Revista de Ciencias Políticas (Auza, 2011) y creó la Academia Nacional de Ciencias Políticas en 1938.

De la revisión de las portadas ya se desprende una pista para profundizar de una línea de linajes de esta elite dirigente, de la que se puede advertir la herencia de los cargos. En el recorrido de la revista, se encuentra que tanto Mariano como Horacio Rivarola tendrán cátedras en la universidad a su cargo.

De la portada también se desprende que la *Revista de la Universidad* es publicada por orden del Consejo Superior, y así obra en cada una de ellas.

Siguiendo con las notas de investigación y retomando la caracterización, las fuentes permiten recobrar de sus páginas los nombres de quienes formaban parte del gobierno universitario y educativo. El rector que eleva la memoria anual de la universidad al ministro de instrucción pública de turno, y también a quienes participan en listados por facultad, de los consejos directivos de las facultades, y luego en detalle las nóminas de los docentes titulares y suplentes. En el relevamiento del corpus de revistas estudiado entre 1904 y 1920, se recuperaron 551 nombres entre quienes gobiernan la Universidad de Buenos Aires, docentes honoríficos, titulares y suplentes. Desde una correlación primera entre quienes tienen cargos en el Estado y cátedras en la universidad, ya puede advertirse un grupo de en una estimación primera, un 5% de la planta total, ocupa distintos cargos en el Estado, a mayor ubicación en los puestos de gobierno, mayor concentración de cátedras. Vale decir que solamente una élite de apellidos que se reiteran, reproduce el adagio, “de la Universidad al Estado y del Estado a la Universidad”, en tiempos de expansión de un sistema educativo que se revela también en la universidad. Es interesante que en la actualidad el gobierno apela a este ciclo y a sus exponentes para justificar el ajuste y el achicamiento del Estado en Argentina, cuando desde la lectura este instrumento de gobierno se advierte la expansión universitaria al unísono con el resto del sistema. Las evidencias se encuentran en la creación de Facultades, hospitales, cátedras, edificaciones

⁵ Lucero, Ignacio "El pensamiento de Rodolfo Rivarola: ". 1991 Universidad De CUYO En: *CUYO*, Vol. 8/9, p. 145-177. Dirección URL del artículo: <https://bdigital.uncu.edu.ar/4188>. Fecha de consulta del artículo: 13/10/24.

nuevas, y se expresa además en el nombramiento de profesores, necesidad de identificación de los estudiantes, solicitud de ampliación de espacios, etc.

Y en ese crecimiento institucional aparece la existencia de una capa de profesores de las que no pueden encontrarse participación en el Estado, según las biografías y de ellas las trayectorias políticas.

Estos instrumentos de gobierno también informan los resultados de la política institucional: nómina de alumnos que egresan y estudiantes premiados.

La *Revista de la Universidad*, al igual que *El Monitor* tenían dos secciones la primera, la forma revista característica de fines de siglo XIX y principios del XX, desde artículos de intervención para la disputa política, atendiendo a que en el periodo y según Tedesco (2003) imperaba el analfabetismo. La segunda parte denominada “Actos y documentos oficiales” la explicita desde su designación como instrumento de gobierno, contenía las memorias, las resoluciones e informes diversos de los consejos directivos de cada Facultad, las actas de sesión del Consejo Superior y de cada Facultad.

Se presentan, en general, seis artículos por revista; de la lectura de los artículos de la primera parte y en respuesta a la pregunta por quienes escriben y crean su contenido, aparece entre otros el director, Rivarola con publicaciones como *¿Había Spencer leído a Kant?* (*Revista de la Universidad*, 1905, año I, tomo II, p. 153) o dos artículos en números posteriores como: *El Derecho Romano en nuestras universidades* (*Revista de la Universidad*, 1905, año II, tomo III, p. 117) y *La moral en el plan de estudios secundarios* (*Revista de la Universidad*, 1905, año II, tomo III, p. 167), éstos últimos dentro de la misma revista, a lo largo de los números aparecen otras publicaciones del autor.

En cuanto a la sección oficial se comparten a continuación, las notas en relación al clima de reformas y expansión universitaria. Una evidencia de esto se encuentra en la Memoria de 1913, donde el rector menciona como “acto de mayor trascendencia para la Universidad ha sido la transformación en Facultad de ciencias económicas del Instituto superior de estudios comerciales.” (*Revista de la UBA*, 1914, p. 8). La ley nacional 9524 da origen a la Facultad de Ciencia económicas y muestra que al ir creciendo y creando facultades, la ley 1597, sigue siendo el marco referencial para el funcionamiento de las nuevas.

Algunas notas sobre El Monitor

El Monitor de la Educación Común, es una publicación oficial del CNE. Por definición del mismo Consejo, se concibe desde la dirigencia como órgano devenido de éste, vale decir “órgano” del “organismo”.

Una definición primera, organismo es para esta investigación una entidad de naturaleza estatal que está constituida por despachos o agencias que les permiten cumplir con la finalidad o y/o función para lo que fue constituido. En 1881, sobre la base del Consejo de la provincia de Buenos Aires y la Ley de Educación Común de 1875, Roca crea por decreto el CNE. Dice la ley provincial: “Artículo 16: La Dirección facultativa y la Administración General de las Escuelas estará a cargo del Consejo General de educación y de un Director General de Escuelas. (Ley de Educación Común, 1875, p. 8).

Allí la base normativa de origen del órgano permite visualizar a este organismo particular, el Consejo, como institución conformada por órganos, la revista. Aquí se plantea el interrogante en relación a la denominación en su tiempo y la presente, para establecer isomorfismos entre el órgano que funciona y su carácter instrumental de funcionamiento para la política.

Desde el inicio en 1881 y hacia el cierre en 1976 la revista es definida como publicación oficial, y si bien las tiradas son irregulares, la periodicidad es mensual en general.

Notas finales

Si bien la investigación sigue en curso y abre otras dimensiones de estudio, esta investigación propone y exhibe el modo de emplear la categoría de instrumento de gobierno para el estudio de las políticas públicas pretéritas, para el caso el recorrido por el corpus las Revistas de la Universidad de Buenos Aires, pudiéndose ver las continuidades entre éstas y *El Monitor de la Educación Común*, y quienes los modos de producirlas desde los consejos.

De las revistas se pudo relevar además de la periodicidad de las publicaciones mismas, la frecuencia de las sesiones y los contenidos de las discusiones, junto a las resoluciones que implicaban la doble significación de la palabra: la acción y el efecto de resolver, dar respuesta a un problema, y la acepción que se encuentra a lo largo de las dos publicaciones, la resolución como normativa devenida de la decisión gubernamental, ambos aspectos propios de la política pública.

Las revistas de la universidad y de la educación común, tienen antecedentes con el mismo nombre *Los anales*, que se abren ahora como posibilidad de estudio de corpus y posterior comparación.

Referencias bibliográficas

ACTAS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, Buenos Aires, 1906-1916

Constitución Nacional (1860) Disponible en
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2113/18.pdf>

LEY de Educación Común de la Provincia de Buenos Aires (1875) Disponible en
<https://www.educ.ar/recursos/129407/ley-de-educacion-comun>

LEY 1420 tomo 1 (1984) Biblioteca Política Argentina, Estudio preliminar, selección y notas: Gregorio Weinberg, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina

Revista de la Universidad de Buenos Aires (1904) Año I, Tomo I, número 1.

Revista de la Universidad de Buenos Aires (1904) Año I, Tomo II, número 7.

Revista de la Universidad de Buenos Aires (1905) Año II, Tomo III, número 12

Revista de la Universidad de Buenos Aires (1915) Año XIII, Tomo XXXIII, número 12

Revista El Monitor de la Educación Común (1888) Año IX, número 143, 15 de noviembre. Buenos Aires.

Revista El Monitor de la Educación Común (1901) Año XXI, tomo XVIII, número 346, 31 de diciembre. Buenos Aires.

Revista El Monitor de la Educación Común (1908) Año XXIII, tomo XXVI, número 424, 30 de abril. Buenos Aires.

Revista El Monitor de la Educación Común (1910) Año XXIX, tomo XXXIII, número 449, 31 de mayo. Buenos Aires.

Revista El Monitor de la Educación Común (1916) Año XXI, tomo XVIII, número 346, 31 de diciembre. Buenos Aires.

AUZA, Néstor T. (2008) Revista Argentina de Ciencias Políticas, Estudio e índice general 1910-1920, Homenaje a su fundador Rodolfo Rivarola en su sesquicentenario, Buenos Aires. Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas.

BUCHBINDER, Pablo Revista Anales de la Universidad de Buenos Aires, disponible en
<https://muba.uba.ar/revista-anales-de-uba>

GUIC, Laura (2024) La disputa por la función de la educación: estrategias e intervenciones del Consejo Nacional de Educación en los Centenarios. XIX Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia que se realizarán en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, entre el 18 y el 21 de septiembre de 2024. Simposio: Temas actuales de política científica. RED DE POLÍTICA CIENTÍFICA DESDE LATINOAMÉRICA. Organizadas por la presentada:

GUIC, Laura (2021) Las políticas educativas y la disputa por la función de la educación en la Argentina del Centenario”, en: Revista Dialogando, Vol. 9. N. 17. Buenos Aires, 2021. ISSN. 2347-0712

GUIC, Laura (2023) El gobierno de la educación común: estudio de las políticas educativas del Consejo Nacional de Educación hacia el Centenario de la Revolución de Mayo. Buenos Aires, Teseo.

LASCOUMES, Pierre y LE GALÈS, Patrick Gouverner par les instruments. Gobernar por los instrumentos. PRESSES DE LA FONDATION NATIONALE DES SCIENCES POLITIQUES París, Sciences Pole presses, 2004.

LIONETTI, Lucía (2007). *La misión política de la escuela pública. Formar a los ciudadanos de la República. 1870-1916*, Miño y Dávila Editores.

LUCERO, Ignacio (1991) "El pensamiento de Rodolfo Rivarola: ". Universidad De CUYO En: *CUYO*, Vol. 8/9, p. 145-177. Dirección URL del artículo: <https://bdigital.uncu.edu.ar/4188>. Fecha de consulta del artículo: 13/10/24.

MUZZOPAPPA, H. (2015). *Educación y trabajo en el Orden Conservador. Ideas alberdianas y vanguardia normalista*, Buenos Aires: UNLa-Biblos.

OSZLAK, O. (1990). Políticas públicas y regímenes políticos: reflexiones a partir de algunas experiencias latinoamericanas. Estudios del CEDES vol. 3 N° 2. Buenos Aires: CEDES.

RODRÍGUEZ, Laura G. (2020) Cien años de normalismo en Argentina (1870-1970). Apuntes sobre una burocracia destinada a la formación de docentes Ciencia, Docencia y Tecnología, vol. 30, núm. 59, 2019 Universidad Nacional de Entre Ríos, Argentina Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1456121500>

ROVELLI, Laura (2018) Instrumentos para el análisis de las políticas educativas, en Análisis de política educativa, teorías, enfoques y tendencias en la Argentina. Suasnábar, Rovelli y Di Piero coordinadores, Colección, Libros de Cátedra, Buenos Aires, EDULP.

TEDESCO, Juan Carlos (2003). Educación y sociedad en la Argentina (1880-1945), Buenos Aires, Siglo XXI.